

DECRETO N°: E-593/2017 /

COLINA, 03 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 592 de fecha 15.03.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la Junta de Vecinos Villa Peldehue, representada por su presidenta, señora Elsa Ramírez López, solicitando autorización para realizar un evento benéfico el día sábado 01 de abril de 2017 en el Casino de la Villa Peldehue, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear gastos médicos de don Felipe Riquelme Valdivia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS VILLA PELDEHUE**, representada por su Presidenta, señora **ELSA RAMIREZ LOPEZ**, el día sábado 01 de abril de 2017, a contar de las 20:30 hasta las 05:00 horas, en el Casino de Villa Peldehue de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo